

NIF “MEJORAS A LAS NIF 2010”

I. ASPECTOS GENERALES

Damos reconocimiento al CINIF por la iniciativa de emitir el proyecto de “Mejoras a las NIF 2010”. Sin embargo, entendemos que aún persisten diferencias entre las NIF y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). El detalle de estas diferencias ya se menciona, en algunos casos, en las mismas NIF en la sección de introducción, y en otros, en los libros publicados por diferentes profesionales sobre el tema en particular, incluyendo el del CINIF.

Sugerimos estudiar la necesidad de mantener estas diferencias con las NIIF, considerando el objetivo de convergencia perseguido y evaluar el incorporar en esta nueva NIF sobre mejoras la eliminación de otras diferencias relevantes existentes con NIIF.

Se recomienda al CINIF incorporar estas y otras modificaciones a las NIF a su texto original, para evitar confusiones a los preparadores de información financiera.

Por otro lado, se sugiere numerar los párrafos de la NIF, como en el resto de las normas emitidas por el CINIF.

Finalmente, se sugiere al CINIF revisar la posibilidad de dilatar la fecha de vigencia de esta y otras normas en auscultación para asegurarse que los emisores de estados financieros tengan un tiempo suficiente para su análisis y aplicación.

II. ASPECTOS ESPECÍFICOS SOBRE LAS MEJORAS PROPUESTAS

1. Introducción, Estructura del documento

En el último renglón del último párrafo se repite “en que”. Se sugiere eliminar la repetición para mejorar la redacción.

2. Objetivo

Se revela que en la sección II de la NIF se incluyen propuestas de modificaciones a otras NIF que no generan cambios contables.

Sugerimos revisar la clasificación en esta sección II a los cambios incorporados en la NIF B-15 “Conversión de monedas extranjeras” y al párrafo 53 de la NIF C-7 “Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes”. Algún emisor de estados financieros entendemos podría haber realizado una interpretación diferente de la redacción anterior de los párrafos de las NIF indicadas a la actualmente propuesta, y, en consecuencia, enfrentarse a un cambio contable como consecuencia de las mejoras incorporadas.

3. SECCION I. MEJORAS A LAS NIF QUE GENERAN CAMBIOS CONTABLES. NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores

Párrafo 41

Se sugiere mejorar la redacción sobre la vigencia modificando este párrafo como sigue: “...las cuales tienen vigencia a partir de los ejercicios que inician el 1 de enero de 2010...”. Desde luego si ese es el espíritu que pretende el CINIF.

Párrafo 43

Se sugiere requerir la aplicación de esta mejora de forma prospectiva. Esto debido a que la misma NIF B-1 en su párrafo 25 indica que no es necesario revelar en ejercicios subsecuentes la información relacionada con reformulaciones de ejercicios anteriores. Este comentario se realiza si el espíritu del párrafo 41 es que esta mejora entre en vigor el 1 de enero de 2010.

4. SECCION I. MEJORAS A LAS NIF QUE GENERAN CAMBIOS CONTABLES. NIF B-2, Estado de flujos de efectivo

Párrafo 11, inciso e)

Se recomienda cambiar la redacción como sigue “Adquisiciones de subsidiarias a través de intercambio de acciones”.

Párrafo 33, inciso c)

Se incluye en este párrafo el concepto de efectivo y equivalentes de efectivo, cuando en la norma se hace mención a efectivo para referirse a ambos. Se sugiere uniformar la denominación de este concepto.

Ejemplos numéricos anexos al final de la NIF B-2

Sugerimos adecuar los ejemplos numéricos que se incluyen como anexo al final de la NIF B-2, a fin de que sean congruentes con los cambios incorporados en esta NIF.

5. SECCION I. MEJORAS A LAS NIF QUE GENERAN CAMBIOS CONTABLES. NIF B-7, Adquisiciones de negocios

Introducción

Esta mejora se encuentra alineada a lo establecido por las NIIF en el IFRS 3, por ello se sugiere manifestar este hecho en el párrafo de introducción.

6. SECCION I. MEJORAS A LAS NIF QUE GENERAN CAMBIOS CONTABLES. NIF B-15, Conversión de monedas extranjeras

Párrafo 31, inciso d) y Párrafo 33, inciso c)

Se sugiere modificar el final de estos párrafos para establecer que los efectos de conversión indicados en ellos se reconozcan en las participaciones controladora y no controladora en los porcentajes que les corresponda, con el objetivo de unificar este tratamiento con las NIIF.

7. SECCION I. MEJORAS A LAS NIF QUE GENERAN CAMBIOS CONTABLES. NIF C-7, Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes

Párrafo 16

El tratamiento contable señalado por esta NIF en este párrafo parece no ser congruente con el reconocimiento contable dispuesto por la NIF B-7 para el caso de las adquisiciones sin contraprestación o de compras en etapas. En ese sentido, sugerimos incorporar las aclaraciones necesarias de estas circunstancias.

Párrafo 44

Se sugiere modificar el último renglón de este párrafo como sigue: “La tenedora también debe reciclar, en la porción proporcional que corresponda por la baja del porcentaje de participación, las otras partidas de la utilidad o pérdida integral reconocidas en sus estados financieros en la aplicación del método de participación”.

Lo anterior se debe a que la redacción del proyecto se refiere a la suspensión de la aplicación del método de participación, siendo que esta circunstancia se trata en el párrafo 41 de la NIF C-7.

Párrafo 64

Debido a que la NIF C-7 entró en vigencia el 1 de enero de 2009, se sugiere modificar este párrafo de la NIF como sigue: “Los cambios contables en valuación y presentación que surgen por la aplicación inicial de las modificaciones a los párrafos 16 y 44, consecuencia de las Mejoras a las NIF 2010, deben reconocerse a partir del 1 de enero de 2009, fecha de entrada en vigor de esta NIF”.

8. SECCION I. MEJORAS A LAS NIF QUE GENERAN CAMBIOS CONTABLES. NIF C-13, Partes relacionadas

Párrafo 8

En la práctica se presentan situaciones complejas debido a la existencia de distintos niveles de controladoras intermedias, inclusive con residencia en distintos países. Sugerimos incluir ejemplos de aplicación sobre la revelación de la controladora de la entidad emisora de estados financieros para clarificar esta circunstancia.

Párrafo 13

Sugerimos aclarar la vigencia de estas mejoras modificando el párrafo como sigue: “...salvo, las relativas a la modificación al párrafo 8, consecuencia de las Mejoras a las NIF 2010, las cuales tienen vigencia a partir de los ejercicios que inicien el 1 de enero de 2010.

9. SECCION II. MEJORAS A LAS NIF QUE NO GENERAN CAMBIOS CONTABLES

Aún y cuando estas mejoras no generan cambios contables a reconocer en los estados financieros, sino que representan una mejora en la redacción de las NIF modificadas, sugerimos incluir la siguiente aclaración respecto de su vigencia:

“Las modificaciones dispuestas por la NIF “Mejoras a las NIF 2010” incorporadas a esta NIF, no generan cambios contables. En consecuencia, no se modifica la fecha de inicio de vigencia de esta NIF.”

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX